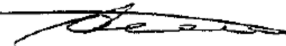




Manual General de Procedimientos

Procedimiento: Control de Objetos Incautados con base en el Sistema Inquisitivo o Tradicional

Proceso: Administración y Control de Almacenes

Elabora Subdirección de Almacenes	Revisa Dirección de Recursos Materiales y Servicios	Aprueba
		En Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México del veintitrés de enero de dos mil catorce, acta 02.
	C.P. Benjamín Anacleto Miranda	
	Revisa Dirección General de Administración	
Ing. Claudia Infante Flores	 Lic. Estela Teresita Carranco Hernández	
Núm. de identificación del Procedimiento: 3010504300-01.04	Versión No. 01	Fecha de emisión del proyecto de procedimiento: 15 / 08 / 13
		Núm. de Páginas: 11



Manual General de Procedimientos

1. Objetivo

Mejorar la operatividad y administración de los bienes asegurados en los procedimientos penales, mediante los mecanismos de recepción, resguardo, devolución y desincorporación de objetos de causa.

2. Alcance

Aplica a los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas que a continuación se indican y que realizan funciones relacionadas con la recepción, custodia, enajenación y en su caso, destrucción de bienes de delito decomisados.

Consejo de la Judicatura, Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Subdirección de Almacenes, Departamento de Almacén de Objetos Incautados, Departamentos de Almacén en Texcoco y Tlalnepantla, Titulares de órganos jurisdiccionales solicitantes, Dirección General de Contraloría, Dirección de Tecnologías de Información, Dirección de Control Patrimonial, Dirección de Peritos, Dirección de Auditoría, persona física o moral adjudicada. Dirección de Tesorería, en la recepción del ingreso producto de la enajenación de Objetos decomisados.

3. Referencia normativa

Código de Procedimientos Penales Sistema Penal Inquisitivo.

Título XI. Capítulo I. Art. 428.

Código de Procedimientos Penales Sistema Penal Inquisitivo.

Título III, Capítulo II. Art. 129 y 132.

Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura.

Art. 41 Fracción V y VI.

Manual General de Organización del Consejo de la Judicatura del Estado de México.

3010504303 Departamento de Bienes Incautados

4. Responsabilidades

☐ El Departamento de Bienes Incautados es la unidad administrativa responsable de la recepción resguardo y custodia de los objetos incautados, hasta en tanto se determine el destino final de los mismos.

Consejo de la Judicatura:

- Emitir los acuerdos del Pleno del Consejo de la Judicatura, que permitan la desincorporación de objetos incautados en custodia del Departamento de Bienes Incautados.

Procedimiento: Control de Objetos Incautados con base
en el Sistema Inquisitivo o Tradicional.

Versión No. 01

Proceso: Administración y Control de Almacenes.

Fecha: 15 / 08 / 13
2 de 11



Manual General de Procedimientos

Órganos Jurisdiccionales del Sistema Penal Inquisitivo o Tradicional:

- Remitir debidamente relacionados los objetos de causa que serán resguardados en los Almacenes de Objetos Incautados.
- Solicitar oportunamente la devolución de los objetos incautados, cuando así proceda.
- Informar oportunamente de los objetos incautados que mediante sentencia han causado decomiso a favor del Poder Judicial del Estado de México.
- Proporcionar la información solicitada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios relacionada con el estado procesal que guardan los objetos decomisados.
- Entregar copia certificada de la resolución de la causa penal.

Director de Recursos Materiales y Servicios:

- Solicitar al Órgano Jurisdiccional que remitió para resguardo los bienes decomisados, un informe por escrito, del estado procesal que guardan los objetos decomisados que por las condiciones físicas en que se encuentran y el paso del tiempo, son susceptibles de proceder a su destrucción o enajenación.

Director de Peritos:

- Entregar avalúo realizado a los bienes decomisados para apoyar la determinación de su destino final.

Subdirección de Almacenes:

- Vigilar y controlar la operación que garantice el ingreso, conservación y devolución de los objetos bajo resguardo del Poder Judicial.
- Informar oportunamente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y Subdirección de Adquisiciones y Enajenaciones, de los objetos incautados que han causado decomiso, para que se instruya respecto al destino final que deba dárseles.
- Gestionar los recursos necesarios para la operación del Departamento de Bienes Incautados y Almacenes regionales.

Subdirección de Adquisiciones y Enajenaciones:

- Tramitar y someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Inmuebles y Enajenaciones del Poder Judicial, cuando proceda, la enajenación de objetos decomisados.

Jefe del Departamento de Bienes Incautados, Jefe de Departamento de Almacén de Tlalnepantla y Jefe de Departamento de Almacén de Texcoco:

- Recibir, controlar y resguardar los objetos incautados que les remitan los órganos jurisdiccionales del Sistema Penal Inquisitivo.
- Identificar plenamente el objeto que se recibe para resguardo, acusando el oficio del Juzgado que lo remite.
- Registrar los bienes decomisados en el sistema automatizado de objetos incautados.
- Informar a la Subdirección de Almacenes el detalle de los objetos de delito recibidos para resguardo y de aquellos devueltos al Órgano Jurisdiccional.

Procedimiento: Control de Objetos Incautados con base en el Sistema Inquisitivo o Tradicional.

Versión No. 01

Proceso: Administración y Control de Almacenes.

Fecha: 15 / 08 / 13
3 de 11



Manual General de Procedimientos

- Informar oportunamente a la Subdirección de Almacenes, los objetos incautados que han causado decomiso por el órgano Jurisdiccional competente.
- Proponer al Subdirector de Almacén, los bienes incautados sujetos a depuración, en razón de su estado, fecha de caducidad o peligrosidad.
- Mantener control del acceso a las personas físicas o morales, que se interesen en valorar los bienes decomisados sujetos a depurarse.

5. Lineamientos de Operación

- El ingreso de bienes decomisados deberá realizarse mediante Oficio firmado y sellado por el titular el Juzgado que los remite, solicitando su resguardo.
- La solicitud de devolución de algún objeto que en su momento causó decomiso, procederá exclusivamente con motivo de sentencia ejecutoriada, dictada por autoridad judicial (apelación ó amparo).
- La solicitud de devolución de objetos decomisados, deberá solicitarse mediante oficio de devolución firmado y sellado por el Juzgado que los remitió para custodia.
- La entrega de los objetos de causa se realizará al Juzgado que tuvo conocimiento ó que remitió al almacén los mismos para su resguardo, ya que este hará la entrega previa acuse de recibido.
- El titular del Juzgado se coordinará con los encargados de los almacenes de cada región, a fin de programar la fecha de recepción de los objetos, instrumentos y efectos del delito a los almacenes, para su guarda y custodia.
- Los Departamentos de Almacén en Texcoco y Tlalnepantla, deberán observar este procedimiento, en virtud de realizar las funciones de recepción, custodia y devolución de objetos de delito.
- El horario de entrega - recepción de objetos, será de 9:00 a 15:30 horas.

6. Insumos

- Oficio firmado y sellado por el Juez del Órgano Jurisdiccional que ordena el resguardo de los bienes decomisados, que reunirá las siguientes características:
 - o Dirigido al Jefe del Departamento de Almacén de la región que le corresponda y en él se precisará la fecha de depósito, el número de causa relacionado, las características y detalle de los bienes relacionados.

7. Diagrama de bloque del procedimiento

Procedimiento: Control de Objetos Incautados con base en el Sistema Inquisitivo o Tradicional.

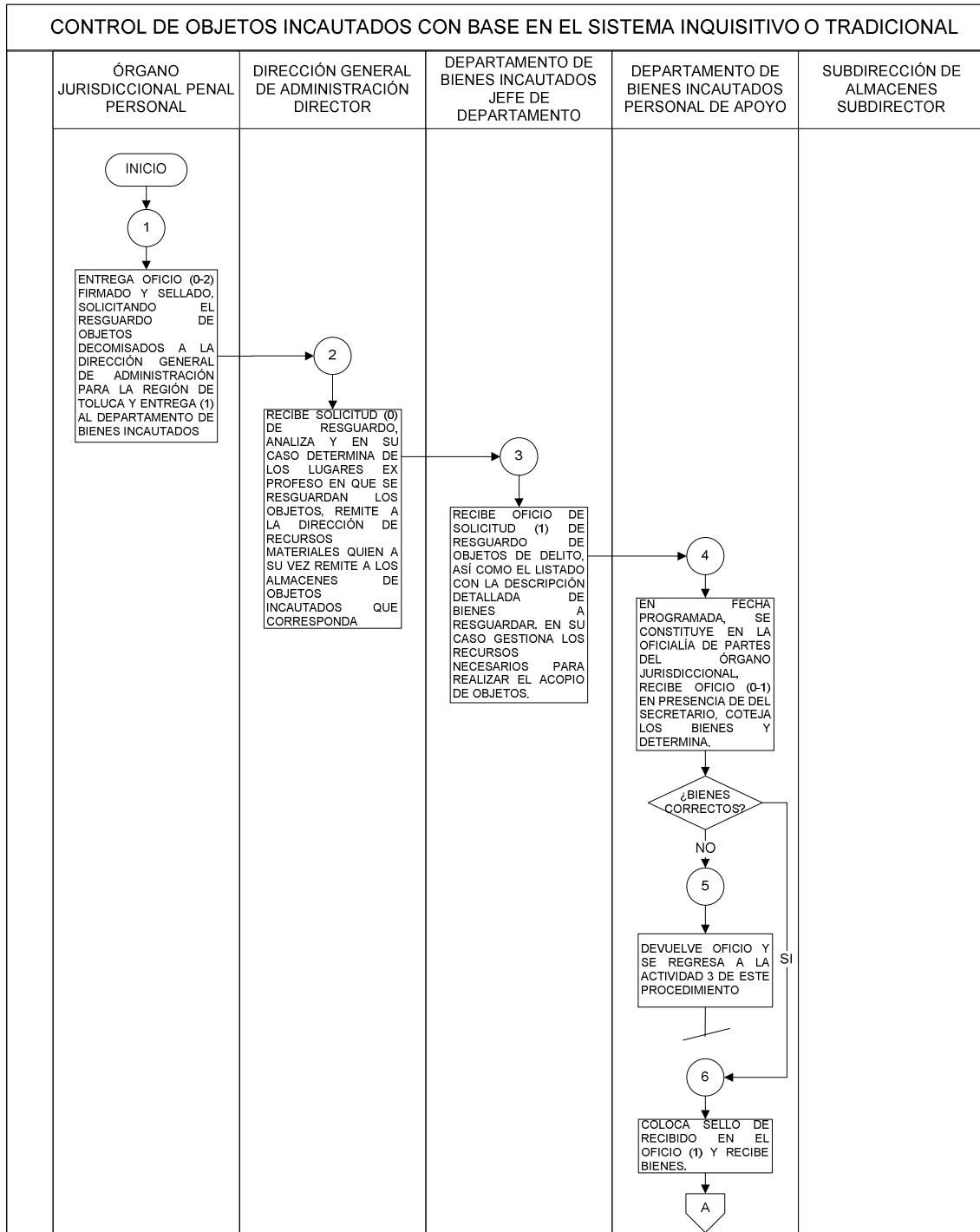
Versión No. 01

Proceso: Administración y Control de Almacenes.

Fecha: 15 / 08 / 13
4 de 11



Manual General de Procedimientos



Procedimiento: Control de Objetos Incautados con base en el Sistema Inquisitivo o Tradicional.

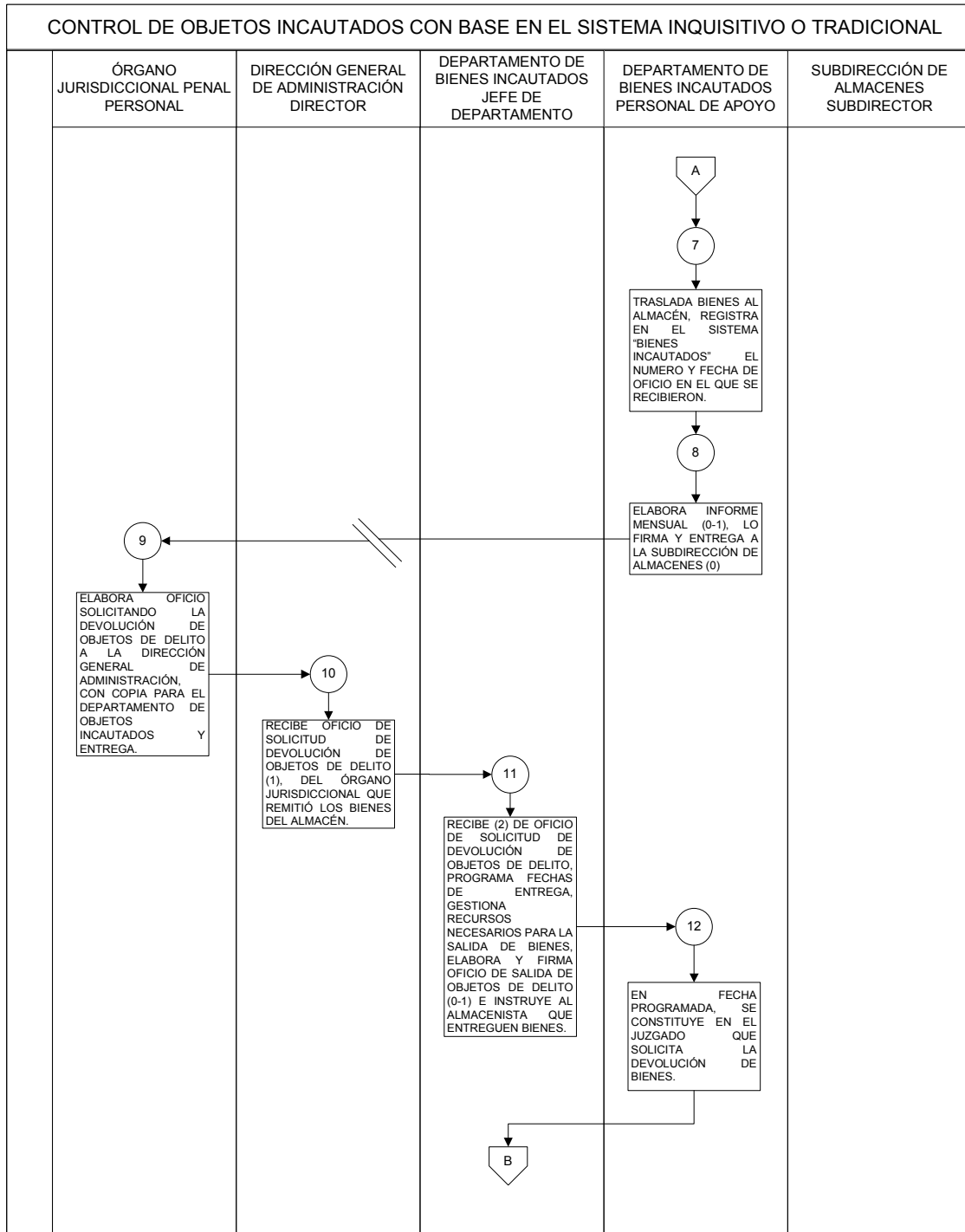
Versión No. 01

Proceso: Administración y Control de Almacenes.

Fecha: 15 / 08 / 13
5 de 11



Manual General de Procedimientos



Procedimiento: Control de Objetos Incautados con base en el Sistema Inquisitivo o Tradicional.

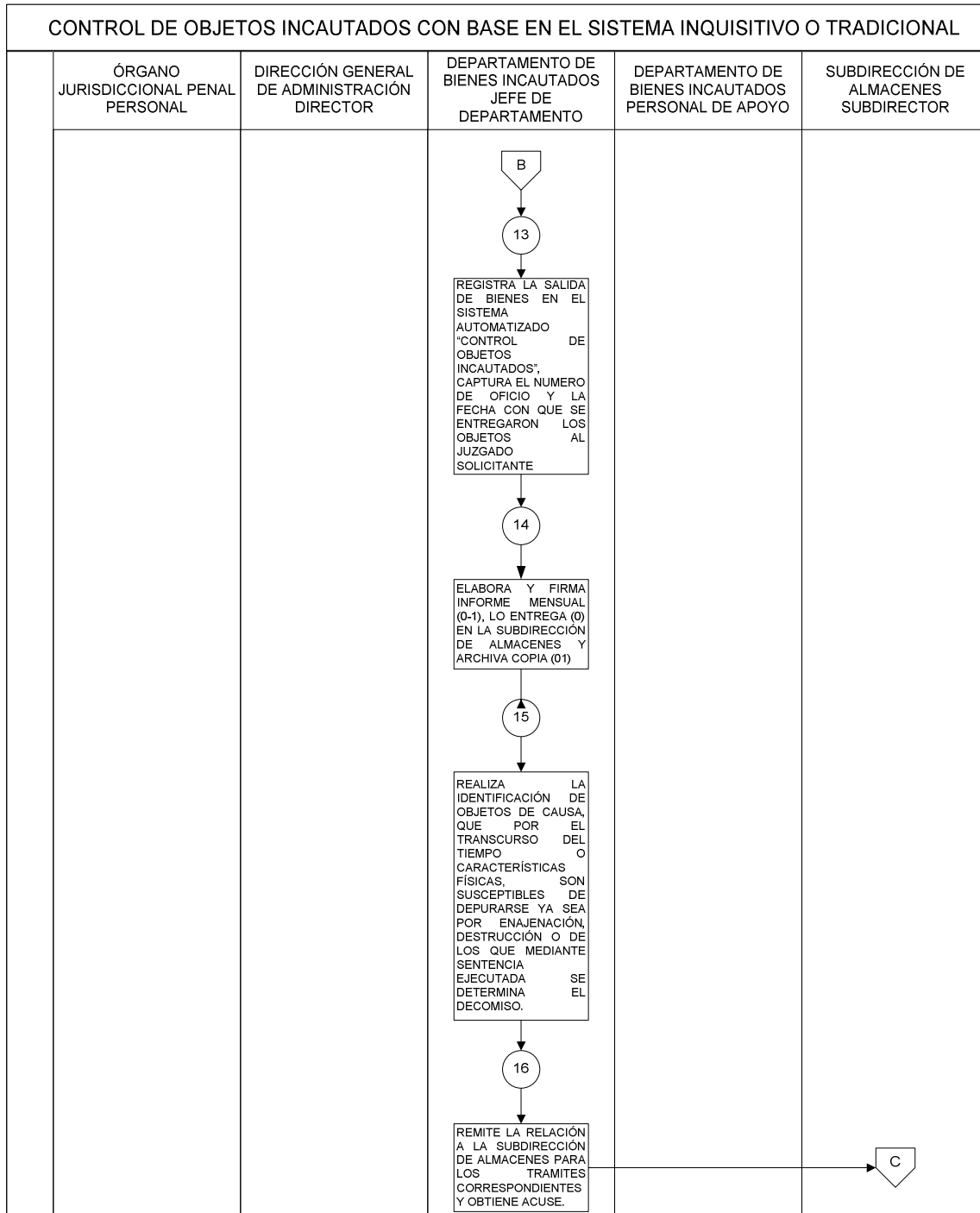
Versión No. 01

Proceso: Administración y Control de Almacenes.

Fecha: 15 / 08 / 13
6 de 11



Manual General de Procedimientos



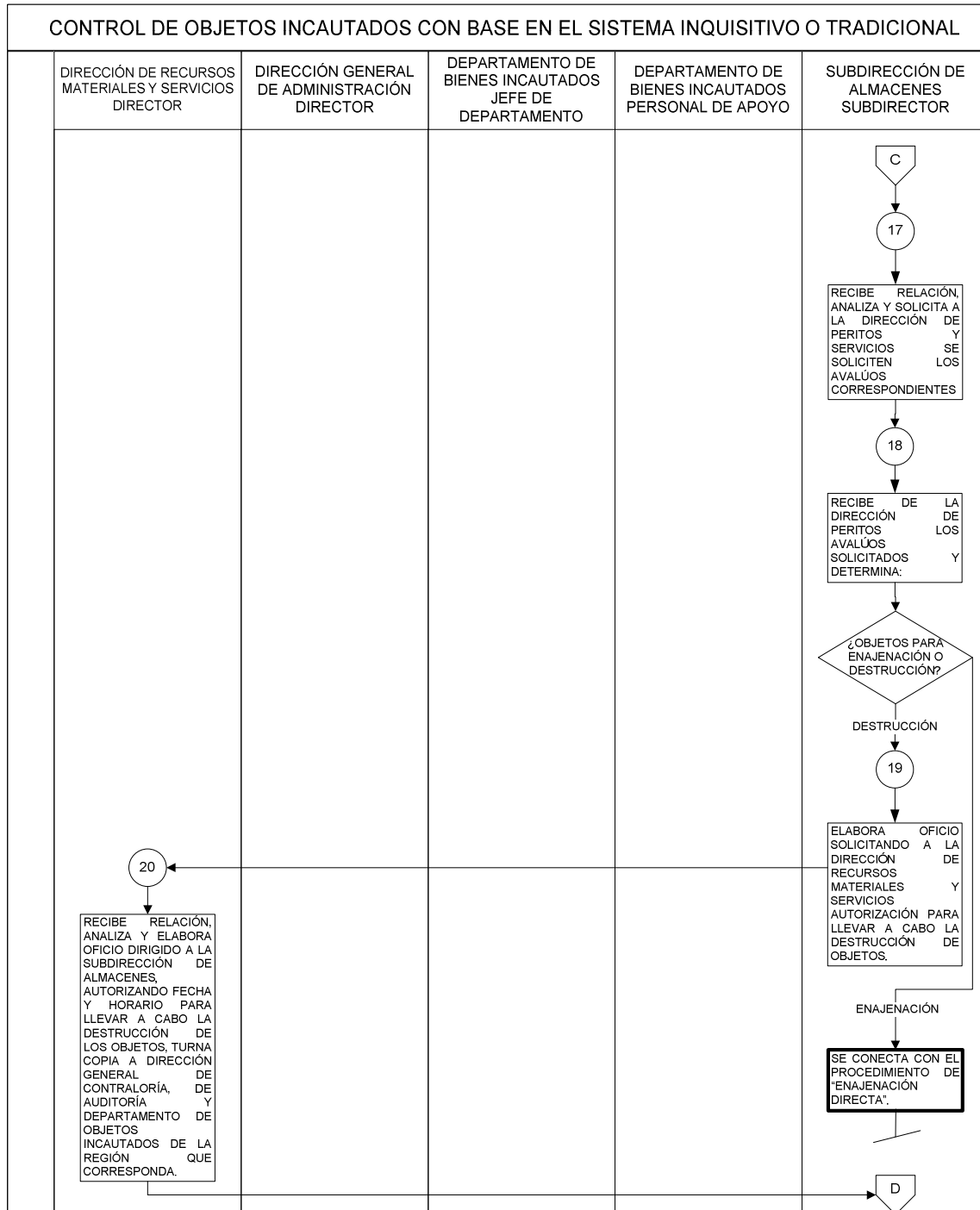
Procedimiento: Control de Objetos Incautados con base en el Sistema Inquisitivo o Tradicional.

Versión No. 01

Proceso: Administración y Control de Almacenes.

Fecha: 15 / 08 / 13
7 de 11

Manual General de Procedimientos



Procedimiento: Control de Objetos Incautados con base en el Sistema Inquisitivo o Tradicional.

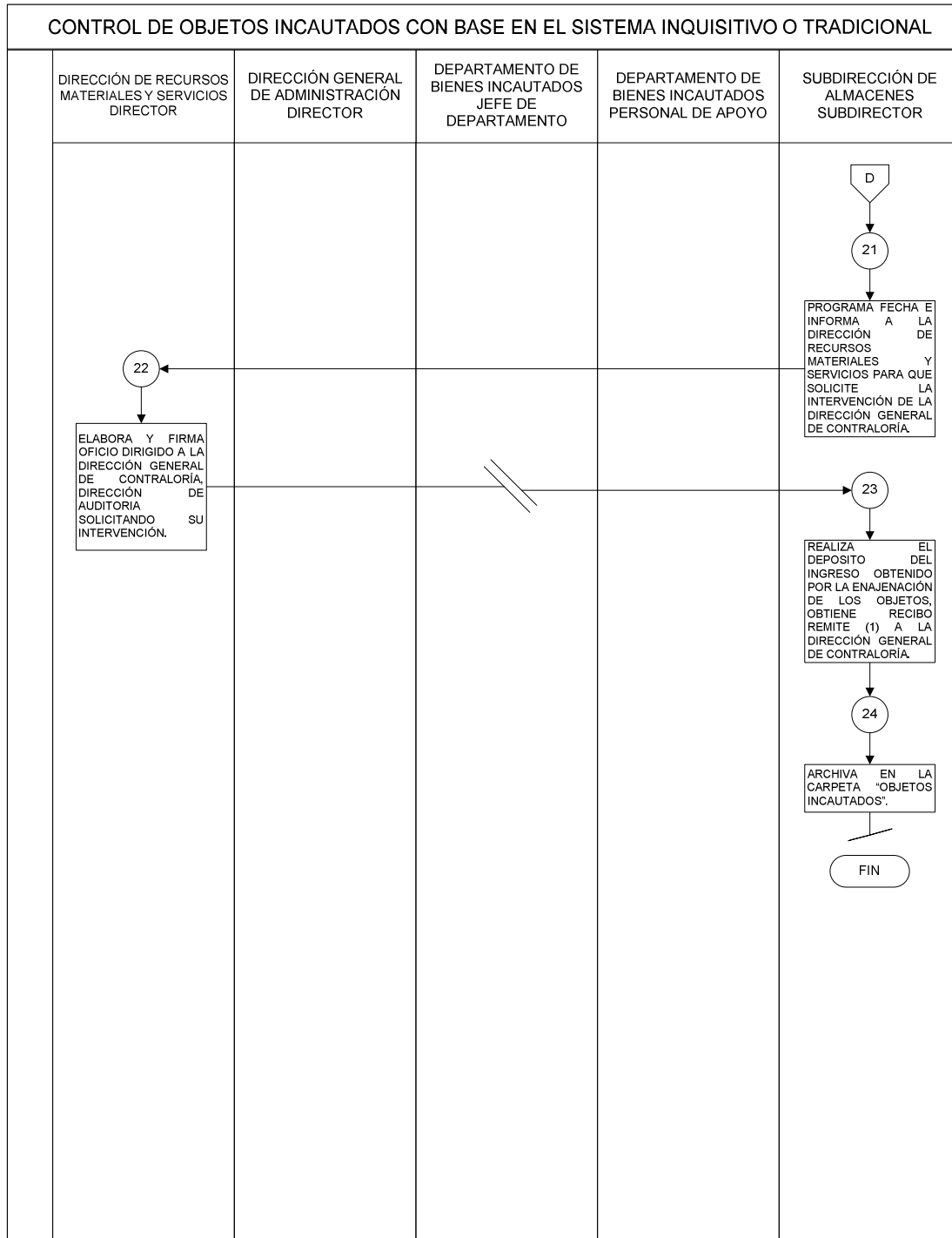
Versión No. 01

Proceso: **Administración y Control de Almacenes.**

Fecha: [15] / [08] / [13]
8 de 11



Manual General de Procedimientos



Procedimiento: Control de Objetos Incautados con base en el Sistema Inquisitivo o Tradicional.

Versión No. 01

Proceso: Administración y Control de Almacenes.

Fecha: 15 / 08 / 13
9 de 11



Manual General de Procedimientos

8. Resultados

- Sistema de control de objetos incautados
- Carpeta Objetos de causa, integrada por:
- Oficio de salida de objetos de delito.
- Acta de desincorporación, destrucción.
- En su caso, recibo oficial por el ingreso producto de la enajenación.

9. Medición

Indicador para medir el porcentaje de devoluciones

$$\frac{\text{Número de devoluciones realizadas en el mes}}{\text{Número de ingresos recibidos en el mes}} \times 100 = \text{Porcentaje mensual de objetos devueltos.}$$

10. Interacción con otros procedimientos

- Procedimiento de Enajenaciones.

11. Registros

- Reporte de las existencias de artículos.

12. Definiciones

Decomiso: Privación de la propiedad o posesión de los objetos o cosas con que se cometió el delito, y de los que constituyen el producto de él.

Acta de desincorporación, destrucción: Documento en el cual se elabora para dejar evidencia de la diligencia realizada con motivo de la desincorporación, destrucción o donación de bienes incautados.

Avalúo Pericial: Dictamen técnico en que se indica el valor de un artículo a partir de sus características físicas, ubicación, uso, y de una investigación y análisis de mercado.

Enajenación: Es la transferencia de un derecho real de un patrimonio a otro.

Procedimiento: Control de Objetos Incautados con base en el Sistema Inquisitivo o Tradicional.

Versión No. 01

Proceso: Administración y Control de Almacenes.

Fecha: 15 / 08 / 13
10 de 11



Manual General de Procedimientos

CONTROL DE CAMBIOS	
DECIA	DEBE DECIR

Procedimiento: Control de Objetos Incautados con base
en el Sistema Inquisitivo o Tradicional.

Versión No. 01

Proceso: Administración y Control de Almacenes.

Fecha: 15 / 08 / 13
11 de 11